

Código:

2

0

2

1

5

8

8

8

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
ESTUDIOS GENERALES LETRAS

TRABAJO INDIVIDUAL

Título: Estorbos humanos: la ubicación del Establecimiento Penal de Lurigancho y la percepción sociocultural del criminal

Nombre: Rafaella Sofía Velázquez Zolezzi

Tipo de evaluación: Entrega final monografía

Curso: Investigación Académica (INT124)

Horario: 0692

Comisión: 692C

Profesor: Gabriel Ramón

Jefe de Práctica: Abraham Abad

SEMESTRE 2022-2

Código:	2	0	2	1
---------	---	---	---	---

5	8	8	8
---	---	---	---

Estorbos humanos: la ubicación del Establecimiento Penal de Lurigancho y la percepción sociocultural del criminal

Presentada como parte del curso Investigación Académica, EEGLL, PUCP

Nombre: Raffaella Sofía Velázquez Zolezzi

20215888

0692-692C

Correo electrónico: a20215888@pucp.edu.pe

Diciembre 2022

Resumen

Esta investigación busca establecer una conexión entre la ubicación geográfica del Establecimiento Penitenciario Lurigancho (EPL) y la forma en que se construye al sujeto criminal dentro del imaginario sociocultural. Se sostiene que existe un vínculo fundacional; debido a la manera en que se entiende al criminal se decide construir al EPL en un distrito periférico. Hay una necesidad de apartar al “Otro” perverso de la ciudad. Se desarrolla esta respuesta en dos capítulos. En el primero se sitúa a la institución dentro de la historia del castigo en el Perú y de la historia del distrito de San Juan de Lurigancho. En el segundo se le añade un aspecto teórico, utilizando conceptos de Lefebvre y Foucault se repiensa al EPL como un espacio socialmente construido, influenciado por la función que cumple y las representaciones sociales que hay sobre este. Se contextualizará al EPL como parte del engranaje de control estatal que acapara incluso los cuerpos de quienes vigila. Finalmente, se concluirá que, como los criminales son vistos como sujetos inmorales, se necesita de un espacio lejano y donde residen personas que no son consideradas como ciudadanos completamente.

Palabras clave: espacio, urbanismo, Establecimiento Penitenciario Lurigancho, control social

Tabla de contenido

Introducción	5
Capítulo 1: Contextualizando la construcción del Establecimiento Penitenciario Lurigancho	7
1.1 La historia del castigo en el Perú	7
1.2 El renacimiento del distrito de San Juan de Lurigancho	12
1.3 La creación del Establecimiento Penitenciario Lurigancho	15
Capítulo 2: La percepción sociocultural sobre el criminal y la ubicación periférica del Establecimiento Penitenciario Lurigancho	18
2.1 El imaginario sociocultural sobre el sujeto transgresor	18
2.2 El EPL como lugar de control social	22
Conclusiones	27
Bibliografía	29

INTRODUCCIÓN

La prisión es una institución tan normalizada que parece una parte intrínseca de la existencia en sociedad. Sin embargo, todas las prácticas y medidas involucradas en mantener estos establecimientos son decisiones conscientes para sostener un sistema de control muy particular. Una de estas es la ubicación geográfica en la que se construye un penal, la cual será el tema principal de este ensayo. Utilizando la ubicación geográfica del Establecimiento Penitenciario Lurigancho (EPL) como caso de estudio, se explorará la influencia del espacio en la constitución de esta cárcel como institución.

El objetivo principal del ensayo es analizar el vínculo entre el lugar geográfico y el entendimiento sociocultural del criminal, puesto que la percepción de los sujetos detenidos es lo que determina el tratamiento que reciben. El castigo siempre ha sido un instrumento para lidiar—reformular, torturar, apartar—a aquellos que se perciben como transgresores. Partiendo de este supuesto, se planteó una hipótesis: existe una relación causal entre ambos conceptos. El distrito de San Juan de Lurigancho, entendido como un distrito periférico, oculta los mismos procesos excluyentes que la prisión. En el momento de su planeamiento la división era más obvia puesto que el distrito recién empezaba a ser poblado. La diferencia que perdura en el tiempo es de carácter socioeconómico; SJL está apartado de los espacios habitados por la clase media-alta limeña. Por este motivo, se escoge crear el EPL en un lugar separado de la ciudad.

Esta hipótesis solo se puede construir en base a dos conceptos previos: la suposición de que existe un interés de las élites de apartar espacialmente a todo aquel que consideren “Otro” y la experiencia histórica que demuestra un vínculo entre el castigo penitenciario y la percepción del sujeto castigado. El primero es explorado en un capítulo del libro de Drinot sobre los intentos de crear un distrito rojo durante el gobierno de Leguía. A través del análisis de un sujeto transgresor diferente (la prostituta), este texto evidencia que existe un vínculo entre el imaginario del sujeto y las políticas para controlarlo. Adicionalmente, utiliza también dinámicas urbanas para demostrarlo puesto que el lugar se debe mudar constantemente ante las preocupaciones de los “vecinos decentes” (2020: 150). El segundo concepto se elabora en base a un libro de Aguirre que recopila la realidad penitenciaria de Lima entre los años 1850 y 1935. El desarrollo histórico de las cárceles limeñas permite situar al EPL dentro de una trayectoria institucional más amplia.

Adicionalmente, se utilizarán a los pensadores Michel Foucault y Henri Lefebvre para generar un marco teórico contra el cual contrastar la información empírica recolectada. Las reflexiones de Foucault sobre el castigo permiten colocar al EPL dentro de un marco más amplio que va más allá del castigo y entra a problemáticas sobre la disciplina y la vigilancia que trascienden el espacio. El enfoque particular de Lefebvre, como geógrafo marxista, se utilizará al discutir sobre las implicancias

del espacio en sí. El EPL dejará de ser solo un edificio y, bajo su análisis, pasará a ser un espacio social. Se concentrarán en él las relaciones pasadas, la historia, las políticas que lo construyen, la geografía sobre la que reside y la agencia de los presos.

El enfoque que parte de la teoría de Lefebvre es el aporte más particular de este trabajo. Es una manera de hilar el pasado histórico de la institución junto con las diversas interpretaciones sobre esta en el imaginario sociocultural. A través de su concepto de la producción del espacio, se logra ir más allá de la parte arquitectónica. Lefebvre sostiene que el espacio no es algo estático, es una aglomeración de la “idealidad, la práctica, lo simbólico y lo imaginario.” (2013: 130). De esta manera, añade como fuerza central a las personas que existen dentro de este lugar y la manera en la que este ha sido representado en la sociedad. Para él, el espacio se produce tanto por cómo lo experimentan los usuarios, la sociedad en la que se inscribe y la intencionalidad detrás de la creación.

Se utilizará también el concepto de la fetichización que, trasladado al ámbito espacial, sostiene que los lugares pueden ser reducidos a una mercancía, a una apariencia y significado arbitrarios (Lefebvre 2013: 137). Esto no es del todo real puesto que oculta las relaciones sociales que constantemente construyen el espacio y que se actualizan constantemente. Este marco teórico es necesario para poder establecer un vínculo entre la geografía y la percepción del criminal y, también, la relevancia de la posición de quienes están en el poder y diseñan la institución. En base a esta mirada surge la problemática discutida en el ensayo; solo si se considera a la prisión como un espacio social se puede concebir a la percepción sociocultural como una fuerza lo suficientemente potente como para influir en esta institución.

Con el fin de profundizar este ángulo de análisis, se ha dividido el trabajo en dos capítulos. El primero funciona como el contexto histórico necesario para poder entender al EPL, así que narra brevemente la historia del castigo en el Perú y del distrito de San Juan de Lurigancho. Se enfoca principalmente en el periodo colonial y las promesas de reforma de la República, comparando los objetivos de ambos enfoques al castigo con la manera en la que se desarrolla la institución punitiva en la actualidad. El segundo capítulo se enfoca más en el imaginario sociocultural sobre el criminal y el distrito periférico. Este añade el análisis teórico, situando al EPL no solo como un lugar construido históricamente, sino también como una institución de control social que posiciona al cuerpo como eje central de sus políticas.

1. CONTEXTUALIZANDO LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO LURIGANCHO

El objetivo de este primer capítulo es analizar el contexto histórico en el que fue construido el Establecimiento Penitenciario Lurigancho. Para entender la decisión de construcción de esta prisión y la elección del lugar en el que se edificó es necesario conocer la historia del castigo y del distrito. Por ese motivo, las dos primeras divisiones del capítulo pretenden generar una narración lineal que explique los cambios de paradigmas sobre el castigo en el Perú y la creación del distrito de SJL como se conoce hoy en día, respectivamente.

El tercer subcapítulo busca sintetizar los efectos del legado colonial, la modernidad y el crecimiento urbano en la creación del EPL. Demostrará la relevancia de los procesos históricos en la constitución de la penitenciaría, puesto que, a pesar de ser un edificio, no está aislado de su pasado o las creencias previas sobre el tratamiento del crimen. Como ya se mencionó en la introducción, este capítulo será simplemente una exposición de hechos y patrones, el análisis estrictamente teórico se desarrollará en el segundo capítulo.

1.1 La historia del castigo en el Perú

El castigo ha sido un instrumento del poder político desde antes que se conceptualizara al Estado como fuerza de control. Su historia en el Perú está íntimamente ligada con la creación del estado peruano moderno, incluso replica las mismas dificultades para su establecimiento en una escala menor (Aguirre 2004: 367). Comenzando en el periodo colonial y finalizando con información de reportes del mismo año en el que se redacta este ensayo, se trazará una historia del castigo como fuerza moralizadora, esperanza de modernización y, desafortunadamente, de fracaso burocrático.

1.1.1. El castigo colonial y republicano

Todo relato histórico general sobre el Perú comienza, inevitablemente, con una mención al Imperio incaico. Este ensayo seguirá esta ruta, puesto que partirá desde la rebelión de Tupac Amaru II, descendiente del mítico Inca con el mismo nombre. Él era el curaca de su comunidad y, junto a su esposa Micaela Bastidas, lideró un movimiento de resistencia que se extendió a lo largo de gran parte del continente sudamericano. La insurrección indígena fue frenada cuando ambos líderes y gran parte de su familia fueron capturados por los españoles. Días más tarde, fueron ejecutados públicamente en el Cusco; se utilizaron caballos que jalaban de las extremidades de Tupac Amaru II, garrotes y cuchillos para maximizar la publicidad del dolor (Walker 2022: 28).

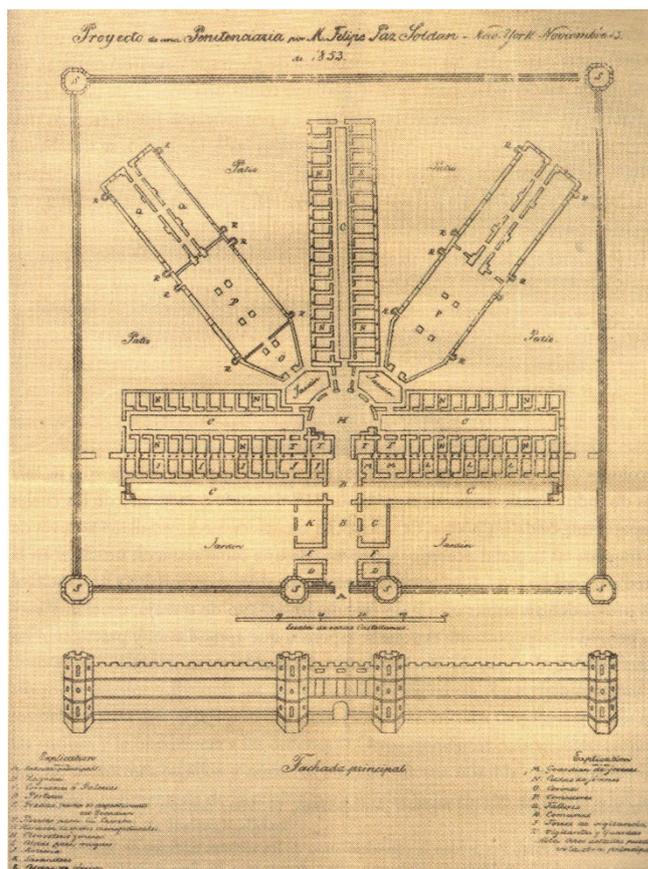
El castigo a la sublevación fue un espectáculo público de tortura macabra. Un análisis que va más allá de la morbosidad demuestra que la violencia fue utilizada con el propósito de mantener el orden español. La rebelión fue un atentado contra el poder colonial que demostró “la vulnerabilidad del sistema en sí y de aquellos que lo ejercían.” (O’Phelan 2005: 73). Era necesario para los españoles demostrar el control que poseían sobre el cuerpo de sus súbditos, al torturar y matar públicamente se posicionaban como administradores de justicia y de la vida. Por este motivo, la muerte de Tupac Amaru II no fue ni la primera ni la última ejecución pública de la época.

El control sobre el cuerpo y la exhibición de la pena no fueron decisiones aisladas por algunos funcionarios españoles, fueron estrategias del sistema colonial para instaurar y sostener el régimen de poder. La Santa Inquisición fue el sistema mediante el cual se institucionalizó el castigo. Silverblatt sostiene que a través de esta burocracia que respondía a intereses de la corona a pesar de castigar principalmente la herejía, se buscaba establecer un estado moderno—para estándares del siglo XVII (2011: 133). Existían reglas y procedimientos que determinaban a quién y cómo castigar, pero estos respondían a visiones racializadas de la población y la suposición de culpabilidad hasta que se demuestre lo contrario. A través de la Inquisición, la tortura se volvía un instrumento estatal para controlar la violencia y la verdad (Silverblatt 2011: 135). El castigo no solo mantenía el poder, creaba también un orden moral a través de la persecución de lo “malo” y un orden racial ya que la mayoría de los sujetos sancionados eran indígenas o negros. Por eso, se puede afirmar que el castigo colonial funcionó como un método para mantener el orden político hegemónico mediante el abuso de los cuerpos y la espectacularización de la pena.

Después de la Independencia, el Perú debía constituirse como Estado moderno, tarea compleja que, para muchos, inicia después de la Guerra del Pacífico (Aguirre 2019: 20). Se seguía utilizando al castigo para controlar a las masas, el miedo a un desafío popular contra el poder de las élites seguía muy presente en la mente de este último grupo (O’Phelan 2005: 75). Se creó la Carceletas en el edificio donde antes estaba la cárcel de la Inquisición, pero se mantuvieron las prácticas de abusos corporales y ejecuciones públicas. A mediados del siglo XIX, estos métodos de castigo empezaron a ser vinculados con la tradición y el retraso social. Esto respondía a un cambio de paradigma en los pensadores occidentales modernos que empezaban a redefinir el valor de la vida humana. A pesar de ser políticamente independientes de Europa, el Perú buscaba imitar su modelo social, así que se sumó a esta reforma de la pena, liderada por el abogado Mariano Paz Soldán.

En 1853, Paz Soldán presenta un informe denunciando las deficiencias del sistema penitenciario, como la detención de personas no sentenciadas y la infraestructura deficiente de la Carceletas. El

presidente Echenique envía al abogado a Estados Unidos para que evalúe los dos modelos carcelarios que se proponían en ese país y cree un plan aplicable para el Perú. El modelo de Auburn fue elegido para la futura Penitenciaría de Lima. Este enfatizaba “la disciplina, el trabajo obligatorio y la instrucción religiosa como medios para transformar a los criminales en trabajadores industriuosos y confiables.” (Aguirre 2019: 130). Este último aspecto es la parte más transformadora de la reforma penal; no se buscaba únicamente un nuevo edificio monumental, el castigo comenzaba a adquirir un nuevo propósito: la reinserción del criminal.



Fuente: Aguirre 2019: 131

El edificio de la Penitenciaría de Lima fue planificado siguiendo consideraciones científicas sobre el tratamiento del crimen. Se inició la construcción del edificio siguiendo las recomendaciones de Paz Soldán en 1956 bajo el gobierno de Castilla y se concluyó seis años después con el mismo presidente. Es un edificio de dos pisos construido en lo que fue el sur de la ciudad, cerca de las murallas, con una extensión de aproximadamente 207 mil metros cuadrados con la capacidad para albergar 350 presos. (Aguirre 2004: 362). “La penitenciaría fue el edificio más visible y monumental de Lima durante varias décadas.” (Aguirre 2019: 132). Era imponente e intimidante, simbolizaba el poderío del estado moderno.

El edificio de la Penitenciaría de Lima fue solo una gran fachada, la reforma penal nunca llegó a implementarse más allá de la inauguración y utilización de esta institución. Esto se debió principalmente por el déficit fiscal que siguió al *boom* del guano y la ineficiencia administrativa que ha caracterizado al Perú desde el inicio de su historia. Adicionalmente, se debe considerar que los oficiales que administraban las prisiones no eran los criminólogos positivistas que se dedicaban a estudiar la posibilidad de la reinserción del criminal. Las teorías modernas demandaban una pena reformadora, pero este proceso solía ser castigador contra quienes atentaban contra el orden social (Aguirre 2019: 174), las tradiciones punitivas y moralizantes permanecían dentro de la institución carcelaria.

En 1867, tan solo cinco años después de su inauguración, ya se reportaba que no quedaban celdas libres para albergar a los criminales. Las condiciones físicas de la Penitenciaría decayeron rápidamente en los años posteriores; la sobrepoblación y falta de servicios produjeron muertes por enfermedad, motines, intentos de fuga y una falta de control sobre los detenidos (Aguirre 1996: 64-65). La realidad de las prisiones generó una desilusión con el modelo humanista europeo, había una clara desconexión entre la teoría sobre la cual se construyó la Penitenciaría de Lima y la situación concreta de la institución. Como respuesta, los funcionarios y trabajadores exigían cambios severos más restrictivos que nunca se llevaron a cabo de manera formal. El edificio fue demolido en 1960, inserto en el medio de la ciudad, sobrepoblado y en mal estado. Hoy en día se puede encontrar el Centro Cívico sobre su terreno.

La Penitenciaría de Lima no fue la única prisión del Perú, pero fue representativa del castigo en la era republicana. Su historia demuestra una tensión entre la teoría, la ciencia, los ideales extranjeros y la realidad local, con su administración ineficiente e ideales morales. Como toda oposición dialéctica, su fuerza genera algo nuevo. En este caso no crea algo de cero, pero sí logra “secundar la naturaleza autoritaria del Estado peruano.” (Aguirre 2004: 369).

1.1.2. El castigo en la actualidad

La demolición de la Penitenciaría de Lima descentralizó el castigo. Ya no existe una única prisión representativa del sistema punitivo, este se ha extendido a lo largo del país a través de nuevos aparatos de control y nuevas cárceles. Como es imposible analizar cada una de estas instituciones, se describirá muy brevemente aquel fundamento que todas comparten: el Código Penal, el documento legal que determina quiénes son criminales y cuál es el propósito del castigo.

El criminal o delincuente es quien “comete un hecho punible en el territorio de la República” (Código Penal 2022), con ciertas excepciones no relevantes a este trabajo. Es una definición consecuente con lo que se espera del derecho, directa e imparcial; todo aquel que rompe una ley es considerado un delincuente. Esta categoría legal se escapa del ámbito de su disciplina, es un término que se encuentra en el lenguaje cotidiano y que incorpora otros prejuicios en su utilización. Sin embargo, desde la mirada del derecho un delincuente es una persona que infringe una ley y es un término que solo puede ser usado después de la sentencia hasta que se cumpla la pena (Farfán 2021: 248).

Esta imparcialidad característica del derecho persiste al establecer el propósito del castigo. El Código Penal establece que la pena debe presentar una función preventiva, protectora y resocializadora (Farfán 2021: 246). Estas características son la institucionalización de la reforma moderna presentada por Paz Soldán y otros pensadores de la época, por lo que se podría creer que hay una postura sobre el entendimiento del criminal. Sin embargo, considerar al delincuente como un ser humano es el estándar mínimo que se espera en el siglo XXI. El compromiso del estado peruano con esta creencia primaria se extiende hasta la Constitución. Esta “decreta que la ejecución de la pena debe priorizar la reinserción del delincuente en la sociedad (reeducación, rehabilitación y reincorporación).” (Farfán 2021: 246). El castigo en el Perú no es solo punitivo.

Considerando la histórica desconexión entre la teoría criminológica y la realidad penitenciaria, es necesario describir la situación actual de las prisiones. En el 2021 se registraron 69 establecimientos penitenciarios en el Perú, de los cuales 12 están en Lima (INEI 2021a). Hay 87 245 personas detenidas en estas instituciones. El 30.7% de esta población penitenciaria se encuentra en Lima (INEI 2021b). Es imposible sacar alguna conclusión de estas cifras por sí solas que no sea el evidente crecimiento de este aparato de control y la eliminación de una única cárcel representativa como sí lo fue la Penitenciaría de Lima. Se podría argumentar una centralización regional del castigo debido a la alta concentración de presos en la capital, pero esta cifra es proporcional con la población de Lima. En este sentido, las cárceles reflejan la problemática más general de centralización.

Considerando el objetivo principal de este trabajo, es pertinente delimitar más esta descripción. El informe del Instituto Penitenciario del 2022 reporta que el Establecimiento Penitenciario Lurigancho alberga al 34% de la población penitenciaria con 9 195 reos, lo que significa que presenta una sobrepoblación de 187%. (INPE 2022: 77) Es la prisión con el mayor número de presos en todo el país, pero no la más sobrepoblada.

Hay más personas procesadas que sentenciadas (INPE 2022: 109), hecho que parece ir en contra del Código Penal, que decreta que una persona solo puede ser calificada como delincuente después de la

sentencia. Adicionalmente, la sobrepoblación despierta preguntas sobre la salubridad del establecimiento y preocupaciones por la salud de los reos. Por otro lado, se cuestiona también la eficiencia de la infraestructura de la prisión en sí ya que esta “no permite la adecuada recreación de los internos ni su clasificación por tipo de crimen.” (Castro 2009: 92). Esto iría en contra del propósito reformador del castigo establecido tanto en el Código Penal como en la Constitución.

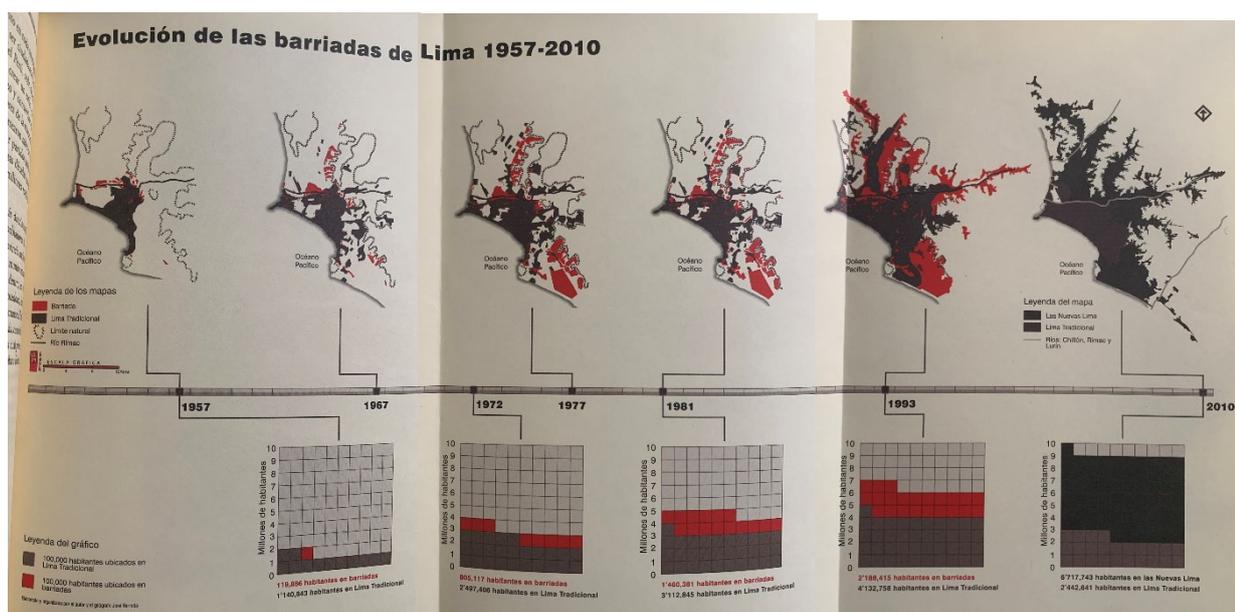
Por lo tanto, una descripción de la situación actual de las prisiones revela que, en el fondo, no ha cambiado el paradigma penitenciario. Se sigue apostando por una teoría que pone la reinserción del criminal como prioridad, pero, en la práctica, no hay un compromiso político que concrete esta visión. La infraestructura es descuidada y hay un serio problema de sobrepoblación. Ambos factores no solo afectan el proceso de resocialización, estos también pueden causar dificultades de salud. Desafortunadamente se puede concluir esta sección de la misma manera que la anterior: hay una grave desconexión entre lo que se espera del castigo y cómo se castiga realmente.

1.2. El renacimiento del distrito de San Juan de Lurigancho

El Establecimiento Penitenciario Lurigancho no es una institución carcelaria aislada, como se ve en su nombre está situada en un distrito específico. Es necesario conocer el desarrollo del distrito de San Juan de Lurigancho para poder encontrar el motivo detrás de la elección de construir la cárcel en ese lugar. Debido a sus características geográficas, la historia del distrito inicia 2545 años a.C., motivo por el cual este subcapítulo utiliza el término “renacimiento”; se narrarán únicamente los cambios producidos por las migraciones en la segunda mitad del siglo XX.

1.2.1. Las migraciones masivas y las invasiones

La mayor evidencia de los efectos de las migraciones se encuentra en la información presentada por los censos. El trabajo estadístico de 1940 reporta 7 millones de peruanos, de los cuales el 64.6% vivía en zonas rurales mientras que el 35.4% restante vivía en zonas urbanas. Treinta años después la población se duplicó; el censo de 1972 informa que había 14 millones de peruanos y que el 40.5% de ellos vivían en áreas rurales y el 59.5% en áreas urbanas (Degregori 2004: 167). La distribución de la población muestra que se inició un proceso de urbanización. El censo más reciente, del año 2017, prueba que este proceso nunca concluyó. De los 29 millones de peruanos censados, solo el 20.7% vivía en zonas rurales mientras que el 79.3% vivía en zonas urbanas (INEI 2017: 16).



Fuente: Perú: Estado desbordado y sociedad nacional emergente

La urbanización del Perú se debe, en gran parte, a los efectos de la migración desde zonas rurales de provincia hacia las capitales de estas y, principalmente, hacia Lima. Las migraciones son un síntoma de un problema estructural mayor sobre la relación de las personas con la tierra que habitan. Según Matos Mar, estas fueron la única manera de disolver la tensión generada por el injusto monopolio de tierra que solo creaba espacios para las élites sin destruir el *status quo* (1990: 13). El periodista Jacques Poloni resume esta idea: “si se toleran las barriadas, es porque o no se tiene capacidad de canalizar de otra manera las exigencias populares y/o porque la burguesía encuentra allí ventajas.” (1987: 134). Se mantenía la concentración de tierras en las manos de un pequeño grupo y, además, se apartaban a las clases emergentes en zonas específicas de la ciudad conocidas como barriadas.

Los gobernantes no responden a la migración con un plan de vivienda, mantienen una actitud de total indiferencia ante este proceso transformativo. La mayoría de las personas que recién llegaban a la ciudad de Lima no contaban con un respaldo económico sólido para comprar un terreno, motivo por el cual recurren a las invasiones de valles y cerros abandonados en las afueras de la ciudad. Se forman así las barriadas, una nueva manera de interactuar con el espacio para intentar satisfacer las necesidades básicas ante el abandono del Estado (Matos Mar 1990: 18). Estas incorporan dinámicas comunitarias andinas y generan una unidad alrededor del espacio que ocupan puesto que, a través de la organización política, logran demandar derechos como el reconocimiento de propiedad y el alcance de algunos servicios básicos. La exclusión, informalidad, organización comunitaria, y la fusión entre

lo andino y lo urbano que caracterizan a la Lima contemporánea comenzaron a formarse en las barriadas.

1.2.2. La evolución de San Juan de Lurigancho

San Juan de Lurigancho es el distrito en el que se encuentra el objeto de estudio de este ensayo, pero también ejemplifica el proceso migratorio. Su ubicación le otorga unas características particulares: es un distrito extenso con una superficie de 131.25 km² que, a pesar de encontrarse físicamente cerca de Lima, está separada del centro ya que se ubica entre una quebrada y un valle (Instituto Cultural Ruricancho 2018: 206). Hay múltiples cerros, lomas biodiversas y llanuras arcillosas que fueron territorios agrícolas. “Este semi-aislamiento, que es una desventaja para su desarrollo articulado, podría ser uno de los factores para la configuración de la identidad de sus pobladores.” (Instituto Cultural Ruricancho 2018: 206). Es un territorio condicionado por su geografía.

Desde un inicio las características del distrito influyeron en su historia. La fertilidad de las pampas de los cerros hizo de SJL un lugar atractivo para las culturas preincaicas, cuyo rastro sigue visible por la zona de Canto Grande. Luego de la conquista, el valle se convirtió en una zona agrícola donde florecían las haciendas productivas y, con ellas, la explotación de la población racializada que las trabajaba, como ocurría en la mayor parte del país. Ya en el siglo XX, su cercanía a Lima la volvía un lugar atractivo para migrar. En 1961 el número de habitantes era de 9 456 y, en 1972, este había aumentado a 86 173 personas (Poloni 1987: 107).

El crecimiento del distrito generó un cambio en sus dinámicas. Los migrantes buscaban satisfacer sus necesidades de vivienda, pero al ser ellos individuos heterogéneos surgieron distintas formas de poblar el distrito. La iniciativa privada que vendía terrenos y casas ya construidas, los invasores, las asociaciones de pobladores e, incluso, el Estado crearon el San Juan de Lurigancho que se conoce hoy en día. Un distrito andinizado, con el mayor número de quechuahablantes del Perú (Andrade 2019) y con una fuerte influencia sobre Lima debido a su población de más de un millón de habitantes (INEI 2017b: 27).



Fuente: Museo Virtual de las Artes y la Cultura de San Juan de Lurigancho

Al inicio del proceso migratorio existía una clara separación geográfica entre la ciudad tradicional de las élites y el nuevo mundo urbano de las barriadas. Hoy en día estos límites se han dibujado tantas veces que se ha perdido esta división, el crecimiento urbano ha seguido su curso desordenado e inevitable volviendo a la migración una parte intrínseca de la identidad limeña. Sin embargo, el concepto de la periferia como la zona distante y ajena ha persistido. Se sigue definiendo al distrito únicamente desde este lente de separación, abandono e inseguridad sin considerar que la historia de San Juan de Lurigancho sigue en construcción. Sus habitantes se están definiendo constantemente, reivindicando las identidades de su pasado para proyectarse a un futuro organizado, comunitario y que responda a sus necesidades.

1.3. La creación del Establecimiento Penitenciario Lurigancho

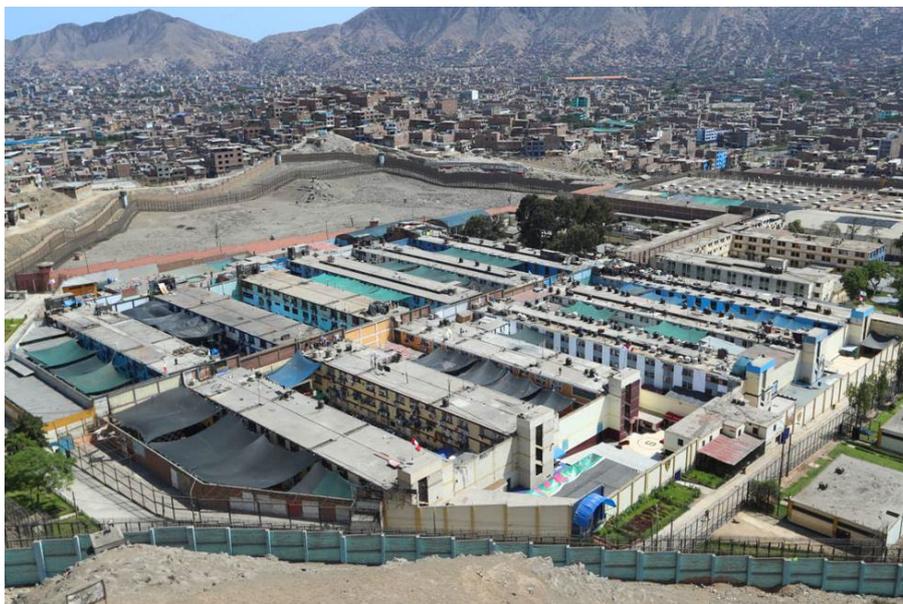
El Establecimiento Penitenciario Lurigancho inicia su construcción en el año de 1962, bajo el gobierno de Fernando Belaunde Terry y, tras cuatro años de construcción, se inaugura en 1966 bajo el nombre de Centro de Readaptación Social (CRAS) (Castro 2009: 74). Está ubicado, como su nombre lo indica, en el distrito de San Juan de Lurigancho y, a pesar de encontrarse en un lugar que aparenta ser aislado como lo es la ladera de un cerro, está rodeado por la ciudad. En este apartado se buscará entender el motivo de la construcción y la conexión de esta decisión con los procesos históricos previamente narrados.

1.3.1. ¿Por qué se construye el EPL?

La Penitenciaría de Lima no fue demolida porque los índices de criminalidad habían disminuido considerablemente, fue destruida porque el edificio ya no era rentable para el gobierno. Estaba en el centro de la ciudad, con una infraestructura en mal estado, servicios insuficientes y una sobrepoblación carcelaria. El gobierno optó por cerrarla y, como se seguía necesitando un lugar de detención para el control social, seis años más tarde se construyó el Establecimiento Penitenciario Lurigancho.

El EPL abarca un territorio de casi 26 000 m² del cual 18 686 m² están construidos con capacidad de detener a 1 800 reclusos (Castro 2009: 74). Cuenta con 20 pabellones divididos en dos secciones claras y cuenta con “estructuras destinadas originalmente a clínica, pabellón industrial, auditorio, oficinas administrativas, capilla, entre otras.” (Defensoría del Pueblo 1997). Estas se han modificado con el paso del tiempo para convertirse en celdas debido a la gran sobrepoblación de presos. La

estructura demuestra que esta prisión no fue creada con un objetivo específico en mente que no sea mantener el sistema de control estatal. La capilla y el pabellón industrial evidencian que los principios teóricos de la modernización persisten: la reforma del criminal mediante instrucción moral y laboriosidad.



Fuente: Peru21

La normativa establecida por el primer director del EPL comprueba que esta institución no fue creada con ningún fin novedoso; la penitenciaría estaría compuesta por “internos varones procesados y sentenciados, primarios y reincidentes por todos los delitos comunes.” (Castro 2009: 74). Lo que vuelve relevante a este establecimiento es exactamente eso, su cotidianeidad en el sistema lo vuelve una representación adecuada del pensamiento sobre el castigo y los criminales en la época contemporánea.

1.3.2. El legado histórico cementado en la prisión

El Establecimiento Penitenciario Lurigancho es un producto del pasado. Desde el inicio, la decisión de construir la cárcel en un distrito periférico, alejado del centro geográficamente por los cerros que existen ahí, responde a ideas de inicios del siglo XX sobre cómo tratar a sujetos transgresores. Los criminales y los pobres debían mantenerse lo más alejados posible del centro urbano (Poloni 1987: 128), fuera de la vista de las élites.

Además, como ya se mencionó en el apartado anterior, la estructura de la prisión demuestra la misma lógica criminológica que la de la época de la modernización, solo que ahora cuentan con un apoyo institucional. Hoy en día el Código Penal obliga a posicionar la reinserción del delincuente en el centro de toda política penitenciaria. Los métodos para lograrlo siguen siendo los mismos que se promovían a inicios del S. XX: la instrucción religiosa y el trabajo. Incluso da la impresión de que los mismos problemas con los que batallaba la Penitenciaría de Lima acechan al EPL; el hacinamiento de detenidos y autoridades que no pueden cambiar la situación debido a la burocracia y la falta de presupuesto. De esta manera, se puede afirmar que el EPL ha sido construido sobre el legado del castigo moderno y la creencia tradicional de ocultar todo aquello que atente contra el orden social. Esta idea se desarrollará con mayor profundidad en el segundo capítulo.

En este primer capítulo se presentó una narración histórica del castigo que abarcaba la época colonial, republicana y contemporánea. A través de este recuento se pudo establecer un vínculo entre el castigo y la consolidación del Estado, se utilizaba la amenaza de la pena para crear un orden moral impuesto por las élites y reforzar su propio poder. Se resumió también la historia del distrito de San Juan de Lurigancho y el efecto de las migraciones al momento de generar su identidad dentro de la ciudad. Finalmente, se señalaron las maneras en las que estos sucesos han influenciado la construcción del Establecimiento Penitenciario Lurigancho.

2. LA PERCEPCIÓN SOCIOCULTURAL SOBRE EL CRIMINAL Y LA UBICACIÓN PERIFÉRICA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO LURIGANCHO

En este segundo capítulo se busca sintetizar el impacto de la percepción sociocultural sobre el criminal en la decisión de construir el EPL en un distrito periférico de Lima. A través de un análisis de la criminología histórica y el uso de la prensa, se explicará cómo se ha construido—y se sigue construyendo—al sujeto criminal y a la periferia dentro del imaginario sociocultural. Luego, en el segundo subcapítulo, se describirá al establecimiento penitenciario como un centro de control social y las relaciones pasadas que oculta su existencia en el presente. Una vez desarrolladas ambas partes, se logrará explicar el vínculo entre la ubicación geográfica del EPL y el entendimiento del criminal.

2.1. El imaginario sociocultural sobre el sujeto transgresor

El concepto de sujeto transgresor es difícil de definir. Para comenzar se debe responder la pregunta: ¿transgredir qué? El orden social hegemónico, particularmente durante el largo siglo XIX (1780-1920), era una fuerza inamovible. Se creía que la posición social era inamovible y que, para ser un miembro de la sociedad, se debía seguir un rol preestablecido. El sujeto transgresor es una persona que ignora por completo estas líneas impuestas por las élites en el poder y explora su propia agencia. Estas suelen ser minorías marginadas que buscan reivindicar su existencia en un paradigma de exclusión. Cabe mencionar que si las élites se sienten amenazadas, pueden utilizar la etiqueta de transgresor para intentar mantener la jerarquía que alimenta su poder. En este apartado se explorarán dos identidades: el criminal y la persona que vive en la periferia.

2.1.1. La percepción del criminal

La criminología es una disciplina que comenzó a ser desarrollada en el siglo XIX junto al resto de las ciencias positivas. El enfoque del estudio se basaba en los criminales, no en los actos que ellos cometían. Se debatía qué conducía a estas personas hacia acciones delictivas, la biología, su contexto social, alguna psicopatología o una mezcla de todos estos factores (Caimari 2004: 89-92). El resultado principal se encontraba en la manera de reformar al criminal dentro de la prisión. Los científicos sostenían que solo mediante una diferenciación de los prisioneros basada en la peligrosidad del delito se podía lograr un tratamiento adecuado. Caimari sostiene que esta hiper-clasificación era más simbólica que real, que se trataba de un intento de racionalizar la amenaza de los criminales contra la sociedad (2004: 93).

Cabe resaltar que Caimari estudia el caso argentino, país latinoamericano líder en el campo de la criminología del Siglo XX. En el Perú también se desarrolló la disciplina, pero esta adoptó un enfoque mucho más social, enfatizando “las características «morales» de los grupos raciales, sociales y ocupacionales (...)” (Aguirre 2019: 66). Por este motivo, Paz Soldán enfatizó tanto la obediencia y el trabajo en su plan para la construcción de la Penitenciaría de Lima; esto replicaba la creencia de las élites limeñas que los pobres—y, sobre todo, los pobres no blancos—eran personas ociosas y no trabajadoras. La etiqueta de criminal no era una categoría de ciudadanos separada, era un descriptor añadido a otras identidades ya marginadas dentro de la jerarquía social.

Las personas no necesariamente compartían el interés por la reforma del criminal, pero sí la misma asociación moral y social que los estudiosos de la época. En una carta a *El Comercio* sobre el robo de automóviles, un lector proclama que, al ladrón, “se le debe expulsar del país o recluir por varios años en una colonia penal en la montaña o en algún otro sitio aparente. Donde además de alejar al mal elemento de la ciudad se les dé oportunidad de modelar sus inclinaciones en favor de ellos mismos y la sociedad.” (López Cano 1948: 3). El criminal presenta “inclinaciones” intrínsecas que pueden ser cambiadas. Sin embargo, el objetivo principal debe ser alejarlos de los ciudadanos decentes. De esta manera, se inicia un vínculo claro entre el criminal con una posición geográfica particular, alejada, dentro de la urbe.

Hoy en día la criminología ha sido solidificada como ciencia. La reinserción del criminal es, en teoría, el fin indiscutible de la prisión. A pesar de esto, la visión del criminal parece mantenerse en el siglo pasado. Los medios de comunicación reportan constantemente actos de violencia que generan una sensación de inseguridad constante. Fuera de la realidad innegable de la inseguridad ciudadana y la criminalidad juvenil, recibir esta cobertura sensacionalista constante como una realidad única afecta como esta población se autopercebe y relaciona en su entorno (SENAJU 2013: 45). En síntesis, se sigue utilizando la etiqueta de criminal como un descriptor identitario relacionado con una inmoralidad inherente, con un camino inescapable, no como la herramienta jurídica que es.

2.1.2. La percepción del distrito periférico en la producción de la ciudad

La periferia no es un concepto nuevo en el imaginario sociocultural de Lima, lo que ha cambiado a través del tiempo es el distrito urbano con el que se asocia a este lugar. Esta transformación se debe a un fenómeno que parece evidente: el crecimiento de la ciudad. Por varios siglos, las élites han vivido concentradas en el centro de la ciudad y se asumía que, mientras más alejado se estaba de ellos, el

estatus social del poblador era más bajo (Matos Mar 2012: 251-252). Al incrementar la clase media, se formó una nueva categoría social que reinventó el paisaje urbano. Su poder adquisitivo les permitió desplazar a la población más pobre de los lugares más cercanos al centro y transformar los distritos periféricos en algo nuevo y característico de la clase media.

A pesar de que cambie su ubicación geográfica, el distrito periférico siempre se ha asociado con las personas marginalizadas. Sus pobladores eran migrantes, indígenas, esclavos, obreros y, especialmente, individuos que aglomeraban una multiplicidad de estas identidades. Los prejuicios heredados de la colonia contra estas minorías no cambiaron mucho con la modernización inicial del Estado, lo que ocurrió fue un traslado de estas creencias racistas y clasistas del cuerpo al espacio. La periferia se volvió un sitio de degeneración, donde residía la gente ociosa, los delincuentes, donde se esparcían los vicios (Ramón 1999: 176). Era, en resumen, un lugar inmoral que servía para proteger a los “ciudadanos decentes” del posible contagio de estos vicios (Drinot 2020: 147).

En el Perú del siglo XXI siguen existiendo distritos periféricos, ahora conocidos como “conos”. Sin embargo, ya no son recipientes pasivos de la exclusión por parte de la clase hegemónica limeña. No se les puede apartar de los esfuerzos de reimaginar la capital, no solo porque sería injusto, sino porque se formaría una Lima incompleta; el 62,1% de los habitantes de Lima Metropolitana residen en los conos (Matos Mar 2004: 135). Desafortunadamente, a pesar de que agrupan a la mayoría de la ciudad, siguen siendo víctimas de discriminación.

La realidad contemporánea sanciona la violencia explícita contra minorías, pero parece que no se inmuta ante la discriminación basada en el lugar de procedencia que, como ya se explicó, puede representar prejuicios racistas y clasistas desplazados. Un postulante a la alcaldía ganó las elecciones incluso después de afirmar que ellos (la gente decente) debían educar a las “personas de los cerros” para que respeten las calles de Miraflores (Canales 2022 citado en La República 2022). Este caso evidencia cómo el distrito periférico sigue cargando connotaciones negativas en el imaginario sociocultural puesto que se sigue sin incorporar a todos los habitantes en los discursos sobre ciudadanía.

2.1.3. Los efectos del crecimiento urbano en la penitenciaría

Existe un vínculo entre el espacio y los métodos de control contra la población transgresora. Esto se ve claramente reflejado en los intentos de establecer un distrito rojo en Lima durante el gobierno de Leguía. La regulación de la prostitución parecía ser una solución perfecta para institucionalizar el

placer puesto que se consideraba un mal necesario; servía el propósito de satisfacer la sexualidad inherente de los hombres mientras que promovía la inmoralización de las mujeres. En respuesta, el gobierno relocizó todas las casas de citas al distrito de La Victoria para recuperar las calles centrales para la ciudadanía y mayor vigilancia hacia las prostitutas (Drinot 2020: 147).

Esta decisión no fue bien recibida por todos. Los vecinos de La Victoria fueron los que más se quejaron ante la prefectura de Lima, alegando que eran “igual de decentes” que las personas del centro de la ciudad. Bajo la misma narrativa de contagio moral, se pedía una vez más que se muden las prostitutas a una parte más alejada de la ciudad (Drinot 2020: 150). Algo similar ocurrió con la Penitenciaría de Lima. Esta se construyó cerca de las murallas de la ciudad, alejada del centro. Cuando la ciudad creció, el edificio quedó completamente rodeado por la vida urbana. Esto despertó preocupaciones en los pobladores que, junto con la ineficiencia de la institución contribuyeron a su demolición.

El Establecimiento Penitenciario Lurigancho, edificio que buscaba reemplazar el vacío de la Penitenciaría, heredó también este mismo dilema. Como ya se ha mencionado en el capítulo anterior, fue construido en una ubicación periférica debido a las ventajas geográficas que permitían separar físicamente al EPL de la población urbana. No obstante, la población que se siguió instalando en el distrito de San Juan de Lurigancho no percibió estas características geográficas como barreras y se formaron asentamientos humanos que colindan directamente con las paredes de la prisión. El efecto principal del crecimiento urbano en el EPL es el hecho que el edificio se queda condenado a no cambiar su estructura inicial, no puede crecer o modificarse a pesar de la sobrepoblación penitenciaria. Pese al desarrollo urbano la cárcel se ve obligada a mantenerse estática en el tiempo, incapaz de responder de manera apropiada a las necesidades cambiantes de los reos que pretende ayudar.



Fuente: Wikimedia Commons

Por otro lado, el EPL afecta también a la población de San Juan de Lurigancho. Es una barrera física que no permite la unión física de todo el distrito. Adicionalmente, los prejuicios asociados con la cárcel y con los criminales son asociados con los vecinos del distrito. Dejando de lado la inseguridad existente en el distrito, recibir esta etiqueta radical y violenta afecta como esta población se autopercibe y relaciona en su entorno (SENAJU 2013: 45). La urbanización y la penitenciaria se influyen mutuamente, alimentando imágenes absolutas y estatizando cualquier posibilidad de cambio, se posicionan en una tensión aparentemente irreconciliable.

2.2. El EPL como lugar de control social

El Establecimiento Penitenciario Lurigancho es, a pesar de todas sus particularidades, una cárcel más; es parte del aparato de control social estatal. En este capítulo se comenzará describiendo el significado de las prisiones desde una perspectiva general y luego se aplicarán estos conceptos para analizar la situación del EPL. Se analizará también a la institución como parte de un legado histórico en el Perú, se discutirán las relaciones que esta oculta. Con este entendimiento más completo sobre el rol del EPL en la sociedad peruana, se entender las implicancias del vínculo entre su ubicación y la percepción sociocultural sobre la prisión.

2.2.1. La función social de la prisión

Foucault es uno de los mayores pensadores sobre la transformación del castigo y la prisión en la sociedad moderna. El nuevo sistema carcelario entremezcla la vigilancia y el castigo para acompañar al delincuente durante su estadía en la penitenciaría y, principalmente, transformarlo en una imagen preconcebida de lo que es un ciudadano “correcto” (Foucault 1976: 25). Foucault concepción un sistema de control y disciplina que trasciende a la prisión e incluso a las instituciones en sí, el plantea el concepto de biopolítica como el extremo del control que recae sobre el cuerpo y la población, es decir, la mediación en la producción de lo humano (Raffin 2022: 54).

Debido a la limitación del trabajo, solo se rescatarán las propuestas de Foucault sobre la prisión. El castigo penitenciario va más allá de la sanción de delitos, este busca sostener otras estructuras de poder mediante el control (Foucault 1976: 31). Mediante estructuras como el panóptico, las prisiones buscan vigilar y regir sobre cada minuto de la vida del criminal. Esto deja de ser un castigo proporcional a cualquier pena y pasa a ser “la maquinaria más poderosa para imponer una nueva forma al individuo pervertido (...)” (Foucault 1976: 238). Va más allá de la disciplina y la mera resocialización, busca transformar al individuo a su antojo. La prisión termina siendo una institución que restringe la libertad de movimiento, que impone actividades diarias y, sobre todo, que impone cómo deben pensar y actuar los reos.

En el Perú de inicios del siglo XX la cárcel cumplía este mismo rol de control social y, de manera similar, se veía inundada de prejuicios raciales y clasistas sobre la manera correcta de existir (Aguirre 2020: 19). La prisión nunca dejó de ser un instrumento violento, autoritario y discriminatorio utilizado para fortalecer el estado naciente e imponer un orden moral que nunca fue originario de Latinoamérica. A pesar de las promesas modernizadoras, el castigo siguió siendo un fin en sí mismo, los criminales permanecieron como sujetos que debían estar físicamente separados de la sociedad “decente” para que esta pueda desarrollarse. La cárcel sirvió como una fuerza conservadora de prejuicios que sigue existiendo inmutable, incuestionable y, aparentemente, inescapable.

2.2.2. Las expectativas de la prisión de Lurigancho

El Código Penal del Perú se basa en principios de resocialización y prevención. Sin embargo, la pena más administrada en el Perú es el encarcelamiento. El 75% de la población que compone al sistema penitenciario se encuentra encarcelado (Farfán 2021: 249). Esta es una cifra alarmante, especialmente si se considera que incluye a aquellos que están en prisión preventiva. Se sabe que la privación absoluta de libertad no es la mejor medida si es que se busca la resocialización del criminal y, sobre todo, si se quiere prevenir el delito por completo. Esto evidencia que, por más que la Constitución de 1993 y el Código Penal establezcan un objetivo del castigo, su aplicación sigue respondiendo a fines punitivos y discriminatorios.

La construcción del EPL, una penitenciaría enorme y apartada, evidencia estos intereses. Lima siempre ha sido visualizada como la ciudad de los reyes, la concentración de las élites. A pesar de que sea la ciudad más grande, es también la que concentra a las personas con mayor poder adquisitivo, es donde está la “gente decente” y, por lo tanto, la que debe ser más protegida de lo inmoral. Por esto se construyó una gran cárcel en la capital y no se consolidaron esfuerzos para descentralizar el poder judicial y la fuerza policial.

Adicionalmente, un análisis a los detenidos en el Establecimiento Penitenciario Lurigancho refuerza este postulado. Es la prisión con el mayor número de internos en el país con 9,195 detenidos reportados en el mes de enero (INPE 2022: 71). Puede que esta cifra sea proporcional a la población de la ciudad de Lima, pero a la vez persiste la idea de proteger y recuperar la capital de la inmoralidad del criminal. Vale la pena repetirlo, el criminal en el Perú nunca es solo el que infringe la ley, es también racializado, pobre, transgénero, una trabajadora sexual, etc. Ahora, el criminal es también extranjero, 614 internos detenidos en enero no eran peruanos (INPE 2022: 20). El EPL funcionaría como un ejemplo de la prisión de Foucault, a través de la disciplina y el trabajo, se vuelve un espacio de control social que replica estructuras hegemónicas de dominación.

2.2.3. Las relaciones y perspectivas que oculta la prisión

El título de este apartado utiliza un término que parece humanizar a la prisión: ocultar. Este concepto es utilizado desde la lectura de Henri Lefebvre, un pensador marxista que argumenta sobre la necesidad de repensar nuestro entendimiento del espacio. Él propone que el espacio—en todas sus escalas—se encuentra en constante producción y que está directamente vinculado con las relaciones sociales. El espacio es múltiple, es tanto local como global y presente como pasado (Lefebvre 2013: 142). Está en constante movimiento, es cambiante dado que responde a las necesidades humanas y las relaciones que surgen de estas. Por otro lado, si no se cumple esto y se fetichiza al lugar se oculta toda la humanidad que hay detrás de sí, se le estaría cosificando (Espinosa 2020: 508).

El Establecimiento Penitenciario Lurigancho como se percibe comúnmente está siendo fetichizado. Es un edificio imponente, amplio y separado de la sociedad. Por dentro, se le ve como una institución que opera, cual fábrica, para completar un fin específico: reformar criminales. Incluso se podría comparar al proceso de encarcelamiento con una fábrica, los criminales entran, son alterados mediante distintos procedimientos y es liberado como un producto nuevo, un no-criminal. A pesar de que no se puede tildar a esta perspectiva como incorrecta, sí se le puede caracterizar como incompleta, hay mucho más que la prisión oculta.

La primera relación que existe detrás del EPL es su pasado y, a la vez, su posición en la red global de control disciplinario. Las decisiones que constituyen esta penitenciaría—su diseño, sus pabellones, sus talleres y su ubicación—reflejan las concepciones previas de la criminología y del castigo. Se ha visto influenciado tanto por la jerarquización racial colonial como por el impulso de reforma de Paz Soldán. Adicionalmente, sigue un modelo de prisión diseñado por primera vez en Estados Unidos y,

como se ve en el apartado anterior, evidencia los postulados sobre la disciplina hechos por Foucault en *Vigilar y castigar*. El EPL no surgió de la nada, es, para utilizar el término de Lefebvre, un milhojas de teorías e instituciones que lo precedieron.

La segunda relación que oculta el EPL es la que menos se ha mencionado en este trabajo: la dinámica que existe entre los presos. Los detenidos no son—y nunca han sido—entes pasivos que aceptaban toda regla que se les imponía. Como menciona el antropólogo José Luis Pérez en su etnografía del EPL, los delincuentes crean su propia cultura de convivencia en base a un conjunto de normas, valores, lenguaje y modos de relacionarse (1994: 2). Puede que su investigación haya perdido cierta vigencia, pero los resultados son los mismos: existen relaciones particulares dentro de la prisión, los reos son (hasta cierto punto) agentes de su propio destino. Entender al EPL como un edificio separado de la sociedad invisibiliza a todas las personas que existen, conviven y se relacionan dentro de las paredes del edificio.



Fuente: Diagonal

En este capítulo se analizó la construcción sociocultural del sujeto y el lugar que más se vinculan con el Establecimiento Penitenciario Lurigancho: al sujeto criminal y a la periferia. Después se describió al EPL como parte del sistema de control carcelario y también se mencionó lo que oculta la institución, las influencias pasadas y la agencia de los criminales. Así, se logró demostrar que el EPL no es una institución únicamente de reforma, sigue operando bajo paradigmas punitivos que buscaban fortalecer a un Estado elitista. Una vez definida la complejidad de intencionalidades que están detrás del EPL se entiende la elección de su ubicación geográfica, se necesita un distrito periférico para

Código:	2	0	2	1
----------------	----------	----------	----------	----------

5	8	8	8
----------	----------	----------	----------

proteger a los ciudadanos de la inmoralidad criminal y porque los habitantes de las periferias siguen sin ser completamente considerados como parte de la identidad nacional.

CONCLUSIONES

Con el objetivo de relacionar la ubicación geográfica del Establecimiento Penitenciario Lurigancho y la percepción sociocultural sobre el criminal se realizó una exploración principalmente histórica de ambos conceptos. Los hallazgos de la investigación permiten concluir que existe una relación causal entre ambos; el rol de estos sujetos dentro del imaginario peruano ha determinado, desde la concepción de la República, la manera en la que se trata a los criminales. Cuando se planificó el EPL, el distrito de San Juan de Lurigancho comenzaba a surgir, era un lugar periférico, su separación de la población urbana de clase media-alta se exacerbada debido a sus características específicas geográficas como sus cerros. Estas particularidades del espacio son necesarias para cumplir con el propósito subyacente del tratamiento penal: apartar al criminal de la sociedad.

Antes de llegar a esta conclusión fue necesario establecer el contexto histórico detrás de la existencia del EPL. No es la primera institución de este tipo, sigue una larga tradición que incluye preconcepciones sobre el castigo que parten desde la colonia. El sistema punitivo continúa siendo instrumentalizado para mantener un poder que excluye a las comunidades racializadas y de clase baja, creando un orden moral hegemónico. A pesar de que la República intentó revolucionar la pena para adaptarse a la modernidad política y humanista del siglo XIX, la realidad fue distinta. Desde la reforma incompleta no ha cambiado nuestra percepción del castigo. Adicionalmente, se narró la historia de San Juan de Lurigancho y se conectó con el proceso de migración en el país. Así se pudo conseguir un mejor entendimiento del pasado del EPL y el distrito en el que se encuentra.

En el segundo capítulo se utiliza el contexto histórico para analizar cómo se construyó la identidad de criminal y del distrito periférico. Asimismo, se utiliza la teoría de Lefebvre para reinterpretar la percepción del Establecimiento Penitenciario Lurigancho. A través de este marco, se entiende a la institución como un espacio situado que mantiene una larga tradición de castigo y exclusión que responde a paradigmas globales occidentales de control por el hecho de ser una prisión. Considerando lo que se sabe del distrito periférico, que ha servido como medio para excluir de la ciudad a sujetos transgresores, se logra concluir que la decisión de construir el EPL en ese distrito responde a una construcción geográfica de lo moral.

Las conclusiones encontradas en este trabajo revelan aún más incógnitas que podrían conducir a más investigaciones. En primer lugar, el hecho de que la ciudad crezca de manera imparable y termine siempre rodeando a la prisión—como ocurrió con la Penitenciaría de Lima y está ocurriendo con el EPL—plantea la pregunta de si existe una incompatibilidad entre la cárcel y la urbe. Si la respuesta

Código:	2	0	2	1
----------------	----------	----------	----------	----------

5	8	8	8
----------	----------	----------	----------

fuese afirmativa, la siguiente interrogación lógica cuestionaría la necesidad del castigo en sí mismo. Fuera de estas exploraciones más filosóficas, el enfoque empleado, es decir, la fusión de la geografía con la historia para entender una institución debería ser aplicado a otros lugares de control estatal, como otros centros de detención, los hospitales psiquiátricos y centros educativos. Una mirada al pasado y a nuestra utilización del espacio permite evaluar si los métodos de vigilancia empleados han producido resultados eficientes. Se manifiesta la necesidad de repensar nuestra relación con la ciudad que habitamos y la manera en la que se vincula el dominio y el control. Este trabajo espera ser un punto de partida para repensar las relaciones entre las personas, las instituciones y el espacio que estas construyen.

BIBLIOGRAFÍA

ANDRADE, Luis

2019 “Diez noticias sobre el quechua en el último censo peruano”. *Letras*. Lima, vol. 90, número 132. Consulta: 26 de octubre de 2022.

http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2071-50722019000200002

AGUIRRE, Carlos

2019 *Donde se amansan los guapos: Las cárceles de Lima, 1850-1935*. Lima : Fondo Editorial Universidad del Pacífico.

AGUIRRE, Carlos

2004 “La Penitenciaría de Lima y la modernización de la justicia penal en el siglo XIX”. En PANFICHI, Aldo y PORTOCARRERO, Felipe. *Mundos interiores: Lima 1850-1950*. Lima: Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico, pp. 343-369.

AGUIRRE, Carlos

1996 “The Lima Penitentiary and the Modernization of Criminal Justice in Nineteenth-Century Peru”. En AGUIRRE, Carlos y SALVATORE, Ricardo. *The Birth of the Penitentiary in Latin America. Essays on Criminology, Prison Reform, and Social Control, 1830–1940*. Austin: University of Texas Press, pp. 44-77.

CASTRO, Nelly

2009 *Realidad penitenciaria y derechos humanos: Penal de Lurigancho*. Tesis de maestría en Derechos Humanos en el Mundo Contemporáneo. Huelva: Universidad Internacional de Andalucía.

CÓDIGO PENAL PERUANO

2022 *Artículo 1*. Principio de territorialidad. Lima, 30 de junio de 2022. Consultado el 19 de octubre de 2022.

DEGREGORI, Carlos

2004 “La primera gran transformación” y “La segunda gran transformación”. *El Comercio*. Lima, t. VIII, pp. 162-186.

FARFÁN, Fabrizio

- 2021 “Teorías de los fines de la pena: la problemática aplicación de la prevención especial en la política criminal peruana”. *Ius et Veritas*. Lima, número 62, pp. 230-252.

INSTITUTO CULTURAL RURICANCHO

- 2018 *San Juan de Lurigancho: historia y presencia*. Lima: Instituto Cultural Ruricancho.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA (INEI)

- 2021a *Número de establecimientos penitenciarios, según departamento, 2011 – 2021* [cuadro de excel]. Lima. Consultado el 19 de octubre de 2022.

<https://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/criminal-statistics/>

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA (INEI)

- 2021b *Población penitenciaria en los establecimientos penitenciarios, según departamento, 2011 - 2021* [cuadro de excel]. Lima. Consultado el 19 de octubre de 2022.

<https://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/criminal-statistics/>

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- 1997 *Informe sobre la situación en el Establecimiento Penitenciario de Régimen Cerrado Ordinario Lurigancho*. Consulta: 19 de octubre de 2022.

https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/informe_5.pdf

ESPINOSA, Rolando.

- 2020 “El proyecto de espaciología de Henri Lefebvre.” *Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía*. Bogotá, vol. 29, número 2, pp. 505-525.

FOUCAULT, Michel

- 1976 *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. México, D.F. : Siglo Veintiuno.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA (INEI)

- 2017 *Censos Nacionales 2017: XIII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas*. Perfil Sociodemográfico Informe Nacional. Lima:

Instituto Nacional de Estadística e Informática. Consulta: 17 de octubre de 2022.

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1539/libro.pdf

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INPE)

2022 *Informe estadístico*. Consulta: 19 de octubre de 2022.

https://siep.inpe.gob.pe/Archivos/2022/Informes%20estadisticos/informe_estadistico_enero_2022.pdf

LEFEBVRE, Henri

2013 *La producción del espacio*. Madrid: Capitán Swing Libros.

LÓPEZ CANO, Manuel

1948 “Los robos de automóviles”. *El Comercio*. Lima, 15 de noviembre, p. 3.

MATOS MAR, José

2012 *Perú: Estado desbordado y sociedad nacional emergente*. Lima: Editorial Universitaria.

MATOS MAR, José

2004 *Desborde popular y crisis del Estado. Veinte años después*. Lima: Fondo Editorial del Congreso de la República.

MATOS MAR, José

1990 *Las migraciones campesinas y el proceso de urbanización en el Perú* [informe]. Consulta: 25 de octubre de 2022.

<https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/Las%20migraciones%20campesinas%20y%20el%20proceso%20de%20urbanizacion%20en%20el%20Peru%20Matos%20Mar.pdf>

O'PHELAN, Scarlett

2005 “La construcción del miedo a la plebe en el siglo XVII a través de las rebeliones sociales”. En ROSAS, Claudia. *El miedo en el Perú: Siglos XVI al XX*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, pp. 70-79.

PÉREZ, José Luis

1994 *Faites y atorrantes: Una etnografía del penal de Lurigancho*. Lima: Centro de Investigaciones Teológicas.

POLONI-SIMARD, Jacques

1987 *San Juan de Lurigancho: su historia y su gente. Un distrito popular de Lima*. Lima: Centro de Estudios y Publicaciones.

RAFFIN, Marcelo

2022 “Racismo, biopolítica y gubernamentalidad. Derivas de las categorías foucaultianas.” *Praxis Filosófica*. Número 55, pp. 51-68.

RAMÓN, Gabriel

1999 *La muralla y los callejones: Intervención urbana y proyecto político en Lima durante la segunda mitad del siglo XIX*. Lima: SIDEA.

SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD (SENAJU)

2013 *Criminalidad y violencia juvenil en el Perú*. Consulta: 7 de noviembre de 2022 <http://juventud.gob.pe/wp-content/uploads/2017/12/Criminalidad-y-violencia-juvenil-en-el-Per%C3%BA.pdf>

SILVERBLATT, Irene

2011 “Colonial Peru and the Inquisition: Race-Thinking, Torture, and the Making of the Modern World”. *Transforming Anthropology*. Vol. 19, número 2, pp 132–138.

WALKER, Charles

2022 *La odisea de Juan Bautista Tupac Amaru: Un testigo de la era de las revoluciones*. Lima: Penguin Random House.

RÚBRICA DE CORRECCIÓN

1. Tema espacial/Lefebvre [0-5]

¿El trabajo incorpora plenamente la temática espacial y a Lefebvre?

¿La incorporación de los textos sobre espacio no es nominal sino que se percibe en la estructura y el contenido del trabajo?

2. Redacción, capitulado y originalidad en la propuesta [0-5]

El trabajo presenta una redacción sin problemas, los capítulos están claramente articulados y lógicamente ordenados y leyendo el texto se puede captar la propuesta del trabajo (y su aporte).

3. Bibliografía y diálogo con la bibliografía [0-5]

Se incorpora el número mínimo de autores considerados [15] y están citados correctamente en la bibliografía, todas las referencias parentéticas están correctas, incluyendo número de página (de no consignarse se colocará sin datos -s/d-). El autor a lo largo de su trabajo ha dialogado con los autores citados, no solo los ha colocado para cumplir.

4. Aspectos formales [0-5]

Ha seguido todas las normas sugeridas (desde el nombre del archivo en Word, hasta el número mínimo de palabras y citado de imágenes).

Cumplió completamente: 5

Cumplió parcialmente bien: 3-4

Cumplió parcialmente mal: 1-2

No cumplió: 0